ACTA DE DILIGENCIA DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 023-SINP-2024

En el Municipio de San Vicente del Caguán Caquetá, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2024, siendo las 07:00 a.m., en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal, ubicada en la calle 4 No 4-65 Esquina, según lo prescrito en el pliego de condiciones (bases de la contratación), se reunieron **ANGIE PAOLA GAVIRIA ROJAS,** Profesional Estructuradora, **YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ –** Secretaria de Infraestructura, con el objetivo de adjudicar en audiencia pública el PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 023-SINP-2024. Cuyo objeto consiste en el **"SUMINISTRO DE TUBERIA CORRUGADA EN DIFERENTES DIAMETROS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ".**

Se recibió una (01) propuesta de **MARTINEZ MUÑOZ INGENIERÍA ZOMAC S.A.S.** con Nit. 901.517.795 – 5, Representada Legalmente por el **JOSE JAVIER MARTINEZ POLANIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.101.518 de Bogotá D.C., la cual fue verificada por el comité evaluador mediante informe de evaluación de fecha 25 de septiembre 2024

La propuesta presentada por **MARTINEZ MUÑOZ INGENIERÍA ZOMAC S.A.S.**, es el único oferente habilitado, y su propuesta resultó HABILITADA en sus aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

Seguidamente se abren las ofertas económicas habilitadas arrojando el siguiente resultado:

JOSE JAVIER MARTINEZ POLANIA, obrando en nombre y representación de **MARTINEZ MUÑOZ INGENIERÍA ZOMAC S.A.S.**, de conformidad con lo establecido en pliego de condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco suministrar los bienes correspondientes que se relacionaron en el presente anexo, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) M/CTE;** equivalentes a **92.30 SMMLV, INCLUIDO IVA.**

PROPUESTA ECONÓMICA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VLR UNITARIO
1	TUBO CORRUGADO DE 8"	UND	1	$ 525.000
2	TUBO CORRUGADO DE 12"	UND	1	$ 645.600
3	TUBO CORRUGADO DE 14"	UND	1	$ 949.500
4	TUBO CORRUGADO DE 16"	UND	1	$ 1.227.000
5	TUBO CORRUGADO DE 24"	UND	1	$ 2.974.600
6	TUBO CORRUGADO DE 36"	UND	1	$ 7.897.500
VALOR TOTAL				**$ 14.219.200**

En ese orden de ideas, procede la entidad a dar aplicación al procedimiento para la subasta inversa descrito en el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., en su numeral 4°, la subasta inversa se realizará cuando existan como mínimo dos oferentes habilitados, seguidamente el numeral 5°, señala: "Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."

Por lo anteriormente expuesto, se prescindirá de la audiencia de Subasta Inversa presencial, para en su lugar continuar con establecido en el pliego de condiciones.

Dado que la empresa **MARTINEZ MUÑOZ INGENIERÍA ZOMAC S.A.S.** con Nit. 901.517.795 – 5, resultó habilitada en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, se procedió a la apertura del sobre que contiene la oferta económica, a efectos de verificar que cumpliera con la ficha técnica, no excediera el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad, el valor máximo permitido acorde a los pliegos de condiciones, encontrando que la propuesta cumplía con dichas especificaciones.

En consecuencia, de lo anterior, el comité evaluador recomienda al alcalde Municipal de San Vicente del Caguán, **ADJUDICAR** el contrato resultante del presente proceso de selección a la empresa **MARTINEZ MUÑOZ INGENIERÍA ZOMAC S.A.S.** con Nit. 901.517.795 – 5.

No siendo otro el objeto se da por terminada la diligencia de cierre y en constancia de lo anterior se firma por quien en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2024

YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ
Secretaria de Infraestructura

ANGIE PAOLA GAVIRIA ROJAS
Profesional Estructuradora